



BOLETÍN PARA LA INDUSTRIA

RESUMEN DE MEJORAS PARA LA FAFSA

El **7 de mayo de 2015**, en un anuncio electrónico (AE), la Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes (FSA por sus siglas en inglés) anunció las mejoras al sitio web de la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA).

En el AE, FSA incita a los administradores de ayuda económica y personal de apoyo a familiarizarse con los cambios y a “actualizar los materiales de capacitación o de servicios según sea necesario.” Algunas de las mejoras se realizaron para ayudar en la transición del PIN de FSA al ID de FSA. A continuación se resaltan algunos de los cambios realizados:

- Nueva apariencia en la página de ingreso
- Se agregó información sobre el estado del ID de FSA
- Se creó una Clave para Guardar y se agregó esta funcionalidad
- Se agregó Persistencia del ID de FSA
- Cambios a consecuencia de la clausura del sitio web para el PIN de FSA

ENFOQUE EN ENTRENAMIENTO

¿Sabía usted que nosotros ofrecemos eventos de entrenamiento gratis en una variedad de temas? Para aprender más sobre los eventos o para inscribirse, visite el calendario de entrenamiento, en inglés [Training Calendar](#) en el sitio Web de FedLoan Servicing.



MAYO/JUN. 2015

- 2 [INFORMACIÓN ADICIONAL DEL ID DE FSA](#)
- 2 [SERVICIO DE CANCELACIÓN POR REEMBOLSOS PARA EL PRÉSTAMO FEDERAL PERKINS](#)
- 3 [¡DISPONIBLE AHORA!](#)
- 4 [ANUNCIO ELECTRÓNICO #53 - EMPLEO REMUNERADO ¿QUÉ ES UN PROGRAMA DE EMPLEO REMUNERADO?](#)
- 5 [CAMBIOS A LOS PROGRAMAS DE AYUDA ESTUDIANTIL DE TÍTULO IV - SEQUESTER DE AÑO FISCAL 2016](#)
- 7 [DOCUMENTACIÓN SOBRE LA CIUDADANÍA Y EL ESTADO DE INMIGRACIÓN](#)
- 8 [CIERRE DEL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS DIRECT LOAN](#)
- 8 [FINANCIAMIENTO PARA PROGRAMAS CON BASE EN EL RECINTO 2015-2016](#)
- 10 [ELEGIBILIDAD DE TÍTULO IV PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN UN PROGRAMA DE CARRERA ELEGIBLE](#)
- 12 [TASAS DE INTERÉS PARA PRÉSTAMOS DIRECT LOANS CON EL PRIMER DESEMBOLSO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2016](#)
- 13 [CONTACTOS](#)

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL ID DE FSA

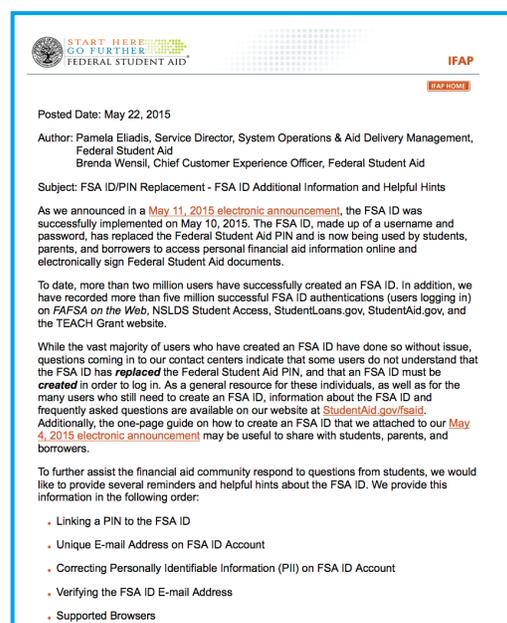
El [22 de mayo de 2015](#), la Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes (FSA por sus siglas en inglés) publicó un anuncio electrónico (AE) en seguimiento al AE del 11 de mayo con respecto a la transición para reemplazar el PIN de FSA con una identificación de FSA.

El propósito principal del AE publicado el 22 de Mayo es reiterar que el ID de FSA ha reemplazado el número PIN de FSA y que los estudiantes, padres y prestatarios deben de crear un ID de FSA para acceder su información personal de ayuda económica por el internet. El ID de FSA también se necesitará para firmar documentos electrónicamente.

Además, en el AE, FSA proporciona información adicional y consejos útiles para resolver preguntas frecuentes con respecto al cambio. Información adicional incluye:

- Vinculación de un número PIN al ID de FSA
- Dirección de correo electrónico única en una cuenta con ID de FSA
- Corrección de información personal de identificación, o en inglés Personally Identifiable Information (PII) en una cuenta con ID de FSA
- Verificación del correo electrónico del ID de FSA
- Navegadores compatibles
- Adición de fsaid.ed.gov como un dominio de confianza
- Ningún cambio para procesar FFAs
- Información de contacto para el ID de FSA

Para obtener información más detallada sobre los temas anteriores, el AE dirige a los lectores a hacer [clic aquí](#).



SERVICIO DE CANCELACIÓN POR REEMBOLSOS PARA EL PRÉSTAMO FEDERAL PERKINS

El [5 de mayo de 2015](#), en un anuncio electrónico (AE), la Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes (FSA por sus siglas en inglés) anunció que, como resultado de la Ley Consolidated and Further Continuing Appropriations Act (Pub. L. 113-235), no se asignaron fondos para el Servicio de Cancelación de Reembolsos para el Préstamo Federal Perkins. Por lo tanto, no se efectuarán pagos por reembolsos en ningún servicio de cancelación de Préstamo Federal Perkins realizado en el 2013-2014.

En el AE, FSA recuerda a las instituciones educativas que a pesar de que las cancelaciones no se subvencionaron las instituciones educativas todavía deben ofrecer y aplicar las cancelaciones pertinentes a los prestatarios.

FSA se compromete a calcular los pagos y a mantener un registro de la cantidad de los reembolsos del 2014-2015 que una institución educativa debió haber recibido.

¡DISPONIBLE AHORA!

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL ISIR

El [12 de mayo de 2015](#), en un anuncio electrónico (AE), la Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes (FSA por sus siglas en inglés) anunció el lanzamiento de la versión 2015-2016 de la Herramienta de Análisis para el Registro Institucional de Información Estudiantil conocido en inglés como Institutional Student Information Record (ISIR). La Herramienta de Análisis del ISIR fue desarrollada para las instituciones educativas con el fin de que comprendan mejor ciertas características sobre su respectiva población solicitante de Título IV y el proceso de verificación.

Se recuerda que la Herramienta de Análisis para el ISIR puede realizar las siguientes funciones:

- Mediante un archivo plano de texto básico de los Números de Seguro Social (NSS), puede solicitar muestras específicas o al azar de transacciones Iniciales y Pagadas desde el ISIR Datamart para actualizar su base de datos de la Herramienta de Análisis para el ISIR.
- Definir y completar campos especificados por el usuario para dar seguimiento a los datos específicos de su institución educativa.
- Establecer el Indicador de Verificación de la Institución Educativa para indicar los estudiantes que están cumpliendo con el criterio de verificación institucional de su institución educativa.
- Ejecutar el proceso de Validación de Datos para identificar y borrar del ISIR los registros y transacciones Iniciales o Pagos incompletos de estudiantes y desempeñar otros cálculos para finalizar la muestra total del ISIR antes de generar informes.
- Generar informes estándar para llevar a cabo análisis a fondo basado en las discrepancias o las tendencias identificadas en los datos solicitados del ISIR. Los participantes del Programa de Control Calidad (QA por sus siglas en inglés) pueden compartir entre los participantes las planillas de informes estándar usando la Herramienta de Análisis de ISIR.
- Crear informes ad-hoc para llevar a cabo análisis adicionales específicos a su institución educativa y los datos demográficos de sus estudiantes.
- Exportar listas de archivos planos de todos los registros estudiantiles en la base de datos de la Herramienta de Análisis ISIR a su buzón de correo de Student Aid Internet Gateway (SAIG).

VOLÚMENES 1, 3, 5 Y 6 DEL MANUAL DE PROGRAMAS FEDERALES DE AYUDA ECONÓMICA PARA ESTUDIANTES 2015-2016

La Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes (FSA por sus siglas en inglés) publicó anuncios electrónicos (AEs) informando a la comunidad de ayuda estudiantil que se han publicado varios volúmenes del Manual de programas federales de ayuda económica para estudiantes 2015-2016.

- [Volumen 1: “Elegibilidad del estudiante” o en inglés “Student Eligibility”](#)
- [Volumen 3: “Calculando Otorgas y Empacando Ayuda” o en inglés “Calculating Awards and Packaging”](#)
- [Volumen 5: “Retiros y devoluciones de fondos de Título IV” o en inglés “Withdrawals and the Return of Title IV Funds”](#)
- [Volumen 6: “Programas de ayuda con base en el recinto institucional” o en inglés “The Campus-Based Programs”](#)

ANUNCIO ELECTRÓNICO #53 - EMPLEO REMUNERADO

¿QUÉ ES UN PROGRAMA DE EMPLEO REMUNERADO?

El [20 de mayo de 2015](#), el Departamento de Educación de EE.UU. (ED por sus siglas en inglés) publicó un anuncio electrónico (AE) recordando a las instituciones educativas que los programas de Empleo Remunerado están sujetos a los requisitos de la reglamentación final publicada el 31 de octubre de 2014, la cual entra en vigor el 1 de julio de 2015. Este AE pretende agregar a la directriz anterior con respecto a la identificación de programas de Empleo Remunerado.

PROGRAMAS OFRECIDOS POR INSTITUCIONES CON FINES DE LUCRO

Todos los programas educativos ofrecidos por instituciones con fines de lucro (propietarias) son programas de Empleo Remunerado con excepción de estos tres:

- Cursos de preparatoria necesarios para la matrícula en un programa elegible para Título IV [34 CFR 668.32(a)(1)(ii)];
- Programas Aprobados de Transición Integral y de Educación Postsecundaria para estudiantes con discapacidad intelectual [34 CFR 668.231]; y
- Un número limitado de programas de licenciatura en artes liberales si la instrucción ha sido acreditada a nivel regional desde octubre 2007 y el programa se ha ofrecido por la institución desde enero de 2009 [34 CFR 600.5(a)(5)(i)(B)].

PROGRAMAS OFRECIDOS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Todos los programas educativos que no conducen a un título ofrecidos por instituciones públicas y privadas sin fines de lucro son programas de Empleo Remunerado con excepción de estos cuatro:

- Programas de por lo menos dos años en duración diseñados para ser completamente transferibles a un programa de bachillerato/licenciatura donde la institución no confiere los credenciales al completar los cursos [34 CFR 668.8(b)(1)(ii)];
- Programas Aprobados de Transición Integral y de Educación Postsecundaria para estudiantes con discapacidad intelectual [34 CFR 668.231];
- Cursos de preparatoria necesarios para la matrícula en un programa elegible para Título IV [34 CFR 668.32(a)(1)(ii)]; y
- Programas de certificación docente donde la institución no otorga un credencial [34 CFR 668.32(a)(1)(iii)].

PROGRAMAS INTEGRADOS

Si una institución pública o sin fines de lucro ofrece un programa de título en el cual un estudiante también puede ganar credenciales que no se aplican a un título (ej. certificado, diploma) y después de completar una parte del programa de título, entonces dicho programa no se considera como un programa de Empleo Remunerado siempre y cuando un significativo número de estudiantes matriculados en ese programa realmente ganan el título y no se dan de baja después de obtener un certificado. Si un número significativo de estudiantes que se matriculan en el programa no ganan el título, entonces se les considera a todos los estudiantes como matriculados en un programa no conducente a un título, lo que es, un programa de Empleo Remunerado.

MATRÍCULA ACTUAL

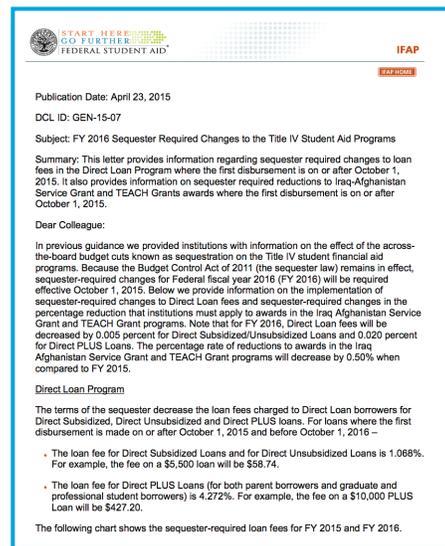
Para propósitos de reportar el Empleo Remunerado y calcular la información para las divulgaciones, cualquier estudiante que está matriculado simultáneamente en un programa no conducente a un título y en un programa conducente a un título se debe incluir en el reporte como estudiante matriculado en un programa no conducente a un título.

CAMBIOS A LOS PROGRAMAS DE AYUDA ESTUDIANTIL DE TÍTULO IV - SEQUESTER DE AÑO FISCAL 2016

El [23 de abril de 2015](#), el Departamento de Educación de EE.UU. (en adelante ED por sus siglas en inglés) publicó una Carta Estimado Colega, conocida en inglés como Dear Colleague Letter (DCL) GEN-15-07 proporcionando información sobre la implementación de cambios requeridos a los programas de ayuda estudiantil de Título IV debido a la Ley de Control de Presupuesto del 2011 (the sequester law).

Cuando un primer desembolso se efectúa a partir del 1 de octubre de 2015, el sequester requiere reducciones a los cargos cobrados a prestatarios del Programa Direct Loan, así como reducciones al otorgo de la beca por servicio en Irak y Afganistán Irak y la beca TEACH.

ED preparó las siguientes tablas que describen los cambios relacionados al sequester para el Año Fiscal 2015 y 2016:



Cargos para Préstamos de Direct Loan para el Año Fiscal 2015 y Año Fiscal 2016

Tipo de Préstamo	Préstamos Afectados	Porcentaje de cargo para el Préstamo	Ejemplo del cargo
Préstamos Direct Loans con subsidio y sin subsidio	Año Fiscal 2015 Préstamos con el primer reembolso a partir del 01 de octubre de 2014 antes del 01 de octubre de 2015	1.073	\$59.01 en un préstamo de \$5,500
	Año Fiscal 2016 Préstamos con el primer reembolso a partir del 01 de octubre de 2015 antes del 01 de octubre de 2016	\$5,500	\$58.74 en un préstamo de \$5,500
Préstamos Direct PLUS (Padres de familia y estudiantes graduados/profesionales)	Año Fiscal 2015 Préstamos con el primer reembolso a partir del 01 de octubre de 2014 antes del 01 de octubre de 2015	4.292	\$429.20 en un préstamo de \$10,000
	Año Fiscal 2016 Préstamos con el primer reembolso a partir del 01 de octubre de 2015 antes del 01 de octubre de 2016	4.272	\$427.20 en un préstamo de \$10,000

La calculación de los cargos para préstamos que resulten en más de 2 lugares decimales deben de ser reducidas (no redondeadas) a dos dígitos después del punto decimal (centavos).

- continuado, página siguiente ►

CAMBIOS A LOS PROGRAMAS DE AYUDA ESTUDIANTIL DE TÍTULO IV – SEQUESTER DE AÑO FISCAL 2016 – continuación

OTORGO DE LA BECA POR SERVICIO EN IRAK Y AFGANISTÁN

Año de Concesión	Otorgo Afectado	Cantidad de Otorgo Reglamentaria	Reducción de la Cantidad de Otorgo Reglamentaria	Cantidad de Reducción en Dólares	Cantidad de Otorgo Ajustada
2014-2015	Primer desembolso antes del 01 de octubre de 2014 (Sequester del año fiscal 2014)	\$5,730	7.20%	\$412.56	\$5,317.44
	Primer reembolso a partir del 01 de octubre de 2014 y antes del 01 de octubre de 2015 (Sequester del año fiscal 2015)	\$5,730	7.30%	\$418.29	\$5,311.71
2015-2016	Primer reembolso a partir del 01 de octubre de 2014 y antes del 01 de octubre de 2015 (Sequester del año fiscal 2015)	\$5,775	7.30%	\$421.57	\$5,353.43
	Primer reembolso a partir del 01 de octubre de 2015 y antes del 01 de octubre de 2016 (Sequester del año fiscal 2016)	\$5,775	6.80%	\$392.70	\$5,382.30

Instituciones educativas con sistemas que requieren que las cantidades de otorgo sean en dólares completos (sin centavos) deben asegurar que las cantidades sean redondeadas hacia abajo a la cantidad de dólar más cercana.

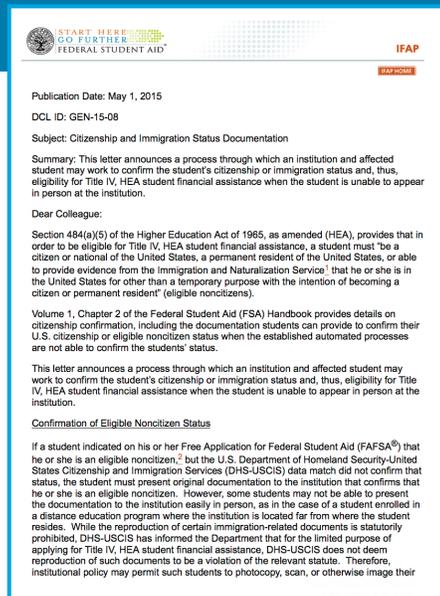
OTORGO DE LA BECA TEACH

Año de Concesión	Otorgo Afectado	Cantidad Máxima de Otorgo Reglamentaria Programada	Porcentaje de Reducción a la Cantidad de Otorgo Reglamentaria	Cantidad en Dólares a Reducirse de la Cantidad Máxima de Otorgo	Cantidad Máxima de Otorgo Ajustada
2014-2015	Primer desembolso antes del 01 de octubre de 2014 (Sequester del año fiscal 2014)	\$4,000	0.89%	\$35.60	\$3,964.40
	Primer reembolso a partir del 01 de octubre de 2014 y antes del 01 de octubre de 2015 (Sequester del año fiscal 2015)	\$4,000	7.30%	\$292.00	\$3,708.00
2015-2016	Primer reembolso a partir del 01 de octubre de 2014 y antes del 01 de octubre de 2015 (Sequester del año fiscal 2015)	\$4,000	7.30%	\$292.00	\$3,708.00
	Primer reembolso a partir del 01 de octubre de 2015 y antes del 01 de octubre de 2016 (Sequester del año fiscal 2016)	\$4,000	6.80%	\$272.00	\$3,728.00

DOCUMENTACIÓN SOBRE LA CIUDADANÍA Y EL ESTADO DE INMIGRACIÓN

El [01 de mayo de 2015](#), el Departamento de Educación de EE. UU. (en adelante ED por sus siglas en inglés) publicó la Carta Estimado Colega, conocida en inglés como Dear Colleague Letter (en adelante DCL por sus siglas en inglés). La DCL GEN -15-08 anuncia el proceso a seguir para que una institución educativa y un estudiante afectado puedan confirmar la ciudadanía o el estado de inmigración, y por lo tanto, confirmar elegibilidad para asistencia económica estudiantil de Título IV, cuando un estudiante no es capaz de asistir a la institución educativa en persona.

La Ley de Educación Superior de 1965, emendada (HEA), por medio de la sección 484(a)(5) decreta que para recibir ayuda Federal para estudiantes un solicitante debe ser ciudadano o nacional de los Estados Unidos, o ser capaz de demostrar evidencia de que él o ella es residente elegible. El volumen 1, capítulo 2 del Manual de programas federales de ayuda económica para estudiantes detalla cómo se debe confirmar el estado de ciudadanía, y la documentación requerida cuando los procesos automatizados no son capaces de confirmar el estado del estudiante. Esta carta proporciona orientación sobre cómo se puede clarificar la información y facilitársela al estudiante cuando no es capaz de asistir a la institución educativa en persona.



<p>CONFIRMACIÓN DE RESIDENTE ELEGIBLE</p> <p>Un estudiante indica en la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) que él o ella es un residente elegible, pero los datos del Departamento de Seguridad Nacional – Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (en adelante DHS-USCIS por sus siglas en inglés) no confirman el estado.</p>	<p>Aunque por estatuto se prohíbe la reproducción de algunos documentos relacionados con la inmigración, el DHS-USCIS ha informado a ED que cuando la reproducción de estos documentos es únicamente con el propósito de solicitar fondos de Título IV no se considera una violación del estatuto.</p> <p>Por lo tanto, la política de la institución educativa <u>puede</u> permitir a los estudiantes fotocopiar, escanear, o de lo contrario reproducir la imagen de los documentos de inmigración y presentarlos a la oficina de ayuda económica de manera electrónica o en copias impresas.</p> <p>No obstante, una vez recibidos los documentos de confirmación de un estudiante extranjero, la institución educativa <u>debe</u> iniciar un proceso secundario de confirmación basado en la documentación proporcionada, utilizando el Formulario G-845, Solicitud de Verificación de Documentos (Document Verification Request) de DHS-USCIS.</p>
<p>CONFIRMACIÓN DE CIUDADANÍA ESTADOUNIDENSE O NACIONALIDAD</p> <p>Si un estudiante indica en la FAFSA que es un ciudadano o nacional estadounidense, pero la verificación de ciudadanía con la Administración de Seguro Social (SSA por sus siglas en inglés) no puede confirmar el estado.</p>	<p>En conformidad con orientación respecto a la elegibilidad de extranjeros, la política de la institución educativa puede permitir a los estudiantes que son ciudadanos o nacionales estadounidenses fotocopiar, escanear, o de lo contrario reproducir la imagen de los documentos de ciudadanía y presentarlos a la oficina de ayuda económica de manera electrónica o en copias impresas.</p> <p>Por favor note que: el proceso secundario de confirmación basado en la documentación asociado con el formulario G-845 de DHS-USCIS se utiliza para confirmar el estado de un estudiante como ciudadano o nacional estadounidense.</p>

- continuado, página siguiente ►

ELEGIBILIDAD DE TÍTULO IV PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN UN PROGRAMA DE CARRERA ELEGIBLE

El [22 de mayo de 2015](#), el Departamento de Educación de EE.UU. (ED) publicó la Carta Estimado Colega (Dear Colleague Letter, en adelante DCL por sus siglas en inglés) GEN-15-09 describiendo los cambios estatutarios que afectan a algunos estudiantes que no se han graduado de la escuela secundaria.

Promulgada el 16 de diciembre de 2014, la ley Consolidated and Further Continuing Appropriations Act of 2015 (Ley Pública 113-235) emendada en la sección 484(d) de la Ley de Educación Superior de 1965 (en adelante HEA por sus siglas en inglés) para permitirle a estudiantes sin un diploma de secundaria o su equivalente reconocido a que gane elegibilidad de ayuda de Título IV a través de las Alternativas de Capacidad para Beneficiarse (ATB por sus siglas en inglés). No obstante, solo estudiantes matriculados en un "programa de carrera 'Career Pathway' elegible" puede establecer la elegibilidad para ayuda de Título IV en esta manera.

Las disposiciones revisadas de la HEA no cancelan los requisitos actuales de que un estudiante debe poseer un diploma de secundaria o su equivalente reconocido para recibir fondos de Título IV, tampoco afectan a estudiantes no graduados de secundaria con "derechos adquiridos" por estar matriculados en un programa elegible antes del 1 de julio de 2012. Estos estudiantes todavía pueden establecer elegibilidad para fondos Título IV bajo las previas opciones ATB.

NUEVAS ALTERNATIVAS DE CAPACIDAD PARA BENEFICIARSE

Sin embargo, los estatutos ahora permiten que aquellas personas que no se graduaron de la secundaria, pero que están matriculadas en un programa de carrera "Career Pathway" elegible a partir del 01 de julio de 2014, establezcan elegibilidad de Título IV al cumplir con los siguientes criterios:

- Pasar un examen ATB aprobado y administrado independientemente por el Departamento de Educación. (Esta DCL contiene un lista de los exámenes ATB actualmente aprobados por la Secretaría);
- Completar por lo menos 6 horas crédito o 225 horas de reloj que son aplicables hacia un título o certificado ofrecido por una institución de educación superior;
- Completar un proceso Estatal aprobado por la Secretaría de Educación. (Hasta la fecha, no se ha presentado un proceso Estatal para aprobación por la Secretaría.)

DEFINICIÓN DEL PROGRAMA DE CARRERA "CAREER PATHWAY"

Un programa de carrera "career pathway" se define como "una combinación de educación rigurosa y de alta calidad, formación, y servicios de apoyo que se alinean con las habilidades requeridas por las industrias en las economías estatales o regionales, preparando a las personas para ser exitosas en programas de educación secundaria y de educación superior así como en el mercado laboral." Para que un programa de carrera "career pathways" se considere elegible el programa debe de cumplir con criterios específicos descritos en la sección 484(d) (2) de la HEA. Cualquier institución educativa pública, sin o con fines de lucro, puede ofrecer un programa elegible de carrera "Career Pathway."

Un programa elegible de carrera "Career Pathway" contiene dos componentes: un componente de educación para adultos y un componente que incluye un programa de educación postsecundaria elegible. Aunque los cursos incluidos en el componente de educación superior incluyen instrucción por debajo del nivel postsecundario, el componente de educación para adultos no se considera educación secundaria. Para que un estudiante pueda ser elegible para fondos de Título IV, el componente del programa de postsecundaria para la elegibilidad de fondos de Título IV debe cumplir con la definición de un programa elegible bajo el reglamento CFR 668.8. Por lo tanto, únicamente el costo asociado con el programa postsecundario elegible para fondos Título IV se pueden incluir en el costo de asistencia (COA por sus siglas en inglés) del estudiante.

Además, horas crédito o de reloj asociadas con los cursos de educación para adultos no se pueden incorporar en el estado de matrícula del estudiante para propósitos de fondos de Título IV, aun si la institución educativa considera que esos cursos son compensatorios. Sin embargo, cursos de enseñanza compensatoria asociados con el componente postsecundario elegible para fondos Título IV si se pueden incluir en el estado de matrícula para propósitos de fondos de Título IV.

- continuado, página siguiente ►

ELEGIBILIDAD DE TÍTULO IV PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN UN PROGRAMA DE CARRERA ELEGIBLE – continuación

OTORGANDO AYUDA A ESTUDIANTES ELEGIBLES PARA LAS OPCIONES ALTERNATIVAS DE CAPACIDAD PARA BENEFICIARSE EN UN PROGRAMA DE CARRERA “CAREER PATHWAY”

Un estudiante que se matriculó en un programa elegible de carrera “Career Pathway” a partir del 1 de julio de 2014, y que cumple una de las siguientes alternativas de capacidad para beneficiarse:

- Antes del 1 de julio de 2014 – se puede otorgar una Beca Federal Pell, Beca TEACH, y cualquier ayuda de los programas de Título IV basados en el recinto, iniciando con el primer período de pago del año de otorgo 2014-2015 en el cual se matriculó el estudiante. Se puede otorgar un préstamo Direct Loan por el período completo que incluye el 1 de julio de 2014.
- A partir del 1 de julio de 2014 – se puede otorgar una Beca Federal Pell, Beca TEACH, y cualquier ayuda de los programas de Título IV basados en el recinto, iniciando con el primer período de pago en el que el estudiante cumple con las alternativas ATB. Se puede otorgar un préstamo Direct Loan por el período completo que incluye el 1 de julio de 2014.

ESTABLECIENDO LA CANTIDAD DE OTORGO DE LA BECA PELL PARA ESTUDIANTES ELEGIBLES POR LAS ALTERNATIVAS ATB EN UN PROGRAMA DE CARRERA “CAREER PATHWAY”

Un otorgo **Limitado de Beca Pell** está disponible para estudiantes que se matricularon por primera vez en cualquier programa de postsecundaria elegible para Título IV a partir del 1 de julio de 2015, y que establecieron elegibilidad con una de las opciones de matrícula ATB en un programa elegible de carrera “Career Pathway”. Instituciones Educativas deben de utilizar la Programación de Desembolso de Beca Pell para Alternativas de Carrera [Career Pathway](#) para determinar la cantidad para la que cada estudiante es elegible.

Un otorgo de **Regular de Beca Pell** está disponible para estudiantes que se matricularon en algún programa de postsecundaria elegible para fondos de Título IV antes del 1 de julio de 2015, y que está matriculado en un programa elegible de carrera “Career Pathway” en o subsecuente al año de otorgo 2015-2016. Para estos estudiantes, las instituciones educativas deben de utilizar la Programación Regular de Desembolsos y Pagos de la Beca Federal Pell publicada en GEN-15-02 para el año de otorgo 2015-2016 y la programación de Desembolso y Pagos de Beca Federal Pell que se publican anualmente para los años de otorgo subsiguientes.

Para un estudiante que se matricula en un programa de carrera “career pathway” a partir del 1 de julio de 2015, la institución educativa debe determinar si el estudiante debe recibir un otorgo Regular o Limitado de Beca Pell dependiendo de cuando el estudiante empezó a asistir a algún programa postsecundario elegible para fondos de Título IV, sin importar si el estudiante ha recibió ayuda de Título IV. La institución educativa debe de documentar su determinación.

- continuado, página siguiente ►

ELEGIBILIDAD DE TÍTULO IV PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN UN PROGRAMA DE CARRERA ELEGIBLE – continuación

Elegibilidad de Título IV para estudiantes sin un diploma de secundaria válido o su equivalente reconocido que son elegibles bajo una de las alternativas ATB				
		Primera matrícula en algún programa de postsecundaria elegible para fondos de Título IV		
		Antes del 1 de Julio de 2012 (Estudiantes con derechos adquiridos)	A partir del 1 de julio de 2012 pero antes del 1 de Julio del 2015	A partir del 1 de julio de 2015
Tipo de Programa en el que un Estudiante está Matriculado Actualmente	Programa de postsecundaria elegible para Título IV que es parte de un programa elegible de carrera "Career Pathway"	Elegible para ayuda de Título IV, incluyendo un otorgo Regular* de Beca Pell para todos los años, incluyendo el 2014-2015 y en adelante	Elegible para ayuda de Título IV, incluyendo un otorgo Regular* Beca Pell pero solo para el 2014-2015 y en adelante	Elegible para ayuda de Título IV, incluyendo un otorgo Limitado** de Beca Pell pero solo para el 2015-2016 y en adelante
	Programa de postsecundaria elegible que NO es parte de un programa elegible de carrera "Career Pathway"	Elegible para ayuda de Título IV, incluyendo un otorgo Regular* de Beca Pell para todos los años, incluyendo el 2014-2015 y en adelante	No es elegible para ayuda de Título IV	No es elegible para ayuda de Título IV
* Para otorgar y desembolsar fondos de Beca Pell a estos estudiantes, las instituciones educativas utilizarán la Programación de Desembolsos y Pagos Regular de Beca Pell descritas en la Carta Estimado Colega – GEN 14-01 del 2014-2015 y la Carta Estimado Colega GEN 15-02 del 2015-2016				
** Para otorgar y desembolsar fondos de Beca Pell a estos estudiantes, las instituciones educativas utilizarán la Programación de Desembolsos Alternativa de Beca Pell para el programa de carrera "Career Pathway" que están adjuntos a esta Carta Estimado Colega				

TASAS DE INTERÉS PARA PRÉSTAMOS DIRECT LOANS CON EL PRIMER DESEMBOLSO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2016

El [15 de mayo de 2015](#), el Departamento de Educación de EE.UU. (ED por sus siglas en inglés) publicó un anuncio electrónico (AE) delineando las tasas de interés para el Programa de préstamos Direct Loan con el primer desembolso entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016.

Cada tasa de interés es la suma de la "tasa índice" uniforme más un "agregado" que varía dependiendo del tipo de préstamo y si el prestatario es un estudiante de pregrado o un estudiante graduado. La "tasa índice" se determina cada año según "el rédito máximo de la nota del Tesoro de 10 años" que se subastó al final del período en la subasta celebrada antes del 1 de junio que precede el 1 de julio del año en que la tasa se pondrá en vigencia.

La nota de 10 años del Departamento de Tesorería de EE.UU. subastada el 13 de mayo, resultó en un rédito máximo de 2.237%. La siguiente tabla gráfica proporciona las tasas de interés para Préstamos con y sin Subsidio de Direct Loans, y Préstamos PLUS de Direct Loans. Préstamos de Consolidación Direct no se incluyen en esta gráfica ya que esas tasas se fijan según el promedio ponderado de las tasas de interés en los préstamos que se incluyen en la consolidación, redondeados al próximo octavo de por ciento. No existe una tasa de interés máxima para los Préstamos de Consolidación Direct.

Tasas de interés para préstamos Direct Loans con el primer desembolso entre el 1 de Julio de 2015 y el 30 de junio de 2016				
Tipo de Préstamo	Tipo de Prestatario	Índice	Agregar	Tasa de Interés Fija
		Nota del Tesoro de 10 años		
Préstamo Direct con Subsidio	Estudiantes de pregrado	2.237%	2.05%	4.29%
Préstamo Direct sin Subsidio	Estudiantes de pregrado	2.237%	2.05%	4.29%
Préstamo Direct sin Subsidio	Estudiantes Graduados / Profesionales	2.237%	3.60%	5.84%
Préstamos PLUS Direct	Padres de estudiantes de pregrado dependientes y estudiantes graduados/profesionales	2.237%	4.60%	6.84%

Creada en 1963 por la Asamblea General de Pensilvania, la Agencia de Pensilvania para Asistencia a la Educación Superior (Pennsylvania Higher Education Agency, PHEAA por sus siglas en inglés) ha evolucionado a una de las organizaciones líder de ayuda estudiantil en la nación. Hoy, PHEAA provee servicios de ayuda financiera a estudiantes a nivel nacional, sirviendo a millones de estudiantes y miles de instituciones educativas por medio de su garantía de préstamos, administración de préstamos, proceso de ayuda financiera, extensión comunitaria, y otros programas de ayuda estudiantil.

Las ganancias de PHEAA se utilizan para mantener su misión de servicio público y para pagar el costo de sus operaciones, incluyendo la administración de la Beca Estatal de Pensilvania y otros programas de ayuda estudiantil financiados por el estado. PHEAA continúa su devota energía, recursos e imaginación para desarrollar formas innovadoras para facilitarle la carga financiera de educación superior a estudiantes, familias, instituciones educativas y contribuyentes de impuestos.

PHEAA conduce sus actividades de administración de préstamos estudiantiles como American Education Services (AES) y FedLoan Servicing.

Estos materiales han sido desarrollados y pagados por la Agencia de Pensilvania para Asistencia a la Educación Superior (PHEAA) con el propósito de información. Aunque se cree que la información contenida en este documento es correcta a la hora de imprimir, PHEAA no garantiza la exactitud. Usted debe verificar la exactitud de esta información independientemente.

LC-INDBS
062615

CONTACTOS

DESARROLLO DE NEGOCIOS Y
OPERACIONES/GARANTIA DE
PRÉSTAMO

De lunes a viernes, de 7:30 am a
9:00 pm, tiempo estándar del este

ESTUDIANTE/PADRE
CONSULTAS DE BECA Y PRÉSTAMO
800.692.7392

Para becas:
granthelp@aesSuccess.org

Para préstamo:
studentloans@aesSuccess.org

CONSULTAS-INSTITUCIÓN
EDUCATIVA/PRESTAMISTA
800.443.0646

loanhelp@aesSuccess.org

